



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVII/037/2023 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 1766, con el propósito de adicionar el párrafo quinto, al artículo 5 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en lo relativo al principio de culpabilidad y proporcionalidad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Justicia, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS